

## **“LA SANCIÓN QUE NO HIZO RUMOR”**

El sábado 10 de junio de 2017 publiqué mi primer artículo en lusport titulado “*la reventa de entradas en Italia y En España*” y sigo agradeciendo lusport por la oportunidad.

En esa época yo era un estudiante de derecho deportivo y soñaba con aprender y trabajar en ese sector tan misterioso y ajeno al ordenamiento jurídico ordinario.

Aquella primera contribución mía estaba dedicada a la reventa ilegal de entradas y a la posible, pero luego desmentida, conexión de los directivos de la Juventus con la mafia calabresa llamada N'drangheta: la noticia tuvo un gran protagonismo mediático y no faltaron periódicos que dedicaron a la noticia titulares catastrofistas.

Ese escándalo deportivo, que manchaba nuevamente la historia del fútbol italiano, se puede resumir así: se suponía que la Juventus había tratado con la mafia calabresa para la concesión de las entradas a los ultras y existía una grabación telefónica que probaba la implicación del presidente del club, en aquel entonces, Andrea Agnelli.

La grabación fue denunciada incluso ante la Comisión Antimafia, comisión de investigación del Parlamento Italiano, de parte de Giuseppe Pecoraro, en esa época jefe de la fiscalía de la federación italiana de fútbol (en adelante FIGC) y quien siempre pidió la pena ejemplar de dos años y medio de inhabilitación para Andrea Agnelli.

Lamentablemente, igual como pasó en otros casos del mundo del deporte y de la crónica, en ese llamado escándalo las fake news se transformaron en hechos incontrovertibles y se dictó una sentencia de culpabilidad de parte de los medios de comunicación no fundada en pruebas sino en base a rumores.

De hecho la antedicha grabación denunciada en las fases iniciales de la investigación no existía y el mismo jefe de la fiscalía declaró que la persona que se escuchaba en la grabación no era<sup>1</sup> el presidente de la Juventus.

El equipo de Turín, por su parte, admitió las negociaciones con la parte más violenta de su peña pero sólo para garantizar el orden público (como ocurrió al Real Madrid con la grada fans en 2015<sup>2</sup> ) y Agnelli nunca admitió conocer las implicaciones criminales de algunos exponentes de los grupos organizados: al final el presidente del club de Turín

---

<sup>1</sup> G. Buccheri: “Pecoraro fa retromarcia davanti all’antimafia: chi parla non è Agnelli”, en <https://www.lastampa.it/sport/calcio/2017/04/14/news/pecoraro-fa-retromarcia-davanti-all-antimafia-chi-parla-non-e-agnelli-1.34612513/>

<sup>2</sup> K. Marín “El Real Madrid regala entradas...que luego son vendidas: quien hace el negocio? en [https://www.elconfidencial.com/deportes/futbol/2015-12-02/real-madrid-grada-fans-florentino-perez-ramon-calderon-entradas-ultras-sur\\_1111019/](https://www.elconfidencial.com/deportes/futbol/2015-12-02/real-madrid-grada-fans-florentino-perez-ramon-calderon-entradas-ultras-sur_1111019/)

fue inhabilitado por 12 meses más una sanción de 20.000 Euros y la Juventus, por responsabilidad objetiva, recibió una multa de 300.000 Euros<sup>3</sup>.

Aquella historia acabó con el desmantelamiento de la peña organizada de la Juventus también gracias a la colaboración activa del mismo club, que denunció el delito, colaboró en la investigación infiltrando a uno de sus directivos, puso a disposición las grabaciones de las cámaras del estadio y se constituyó parte civil en el juicio penal denominado “Last Banner”.

En marzo de 2025 la Corte de Casación, el Tribunal Supremo italiano, ha confirmado la existencia del delito de organización criminal para los ultras de la Juventus acusados en ese juicio: fue la primera vez en la historia italiana que se reconoció ese delito para hechos relacionados con grupos organizados de ultras.

Pero el fútbol, como todos sabemos, es una industria en la que proliferan las oportunidades de ganar dinero y, por ello, se presta a ser presa de organizaciones criminales y lo que ocurrió una vez puede volverse a repetir.

Por eso también el A.C. Milan y el F.C. Inter han sido objeto de una investigación, llamada “Dos Curvas” promovida por la Policía del Estado, la Guardia di Finanza y coordinada por la Fiscalía Antimafia de Milán, por problemas similares a los vividos por la Juventus en 2017: reventa ilegal de entradas, gestión abusiva de los aparcamientos del estadio San Siro, control de la venta de bebidas, comida y gadgets entre las gradas y fuera del estadio, extorsión, intimidación y violencia para mantener el dominio de un negocio multimillonario repartido a partes iguales entre los ultras del A.C. Milan y el F.C. Inter.

Sin embargo, entre el primer asunto que involucraba la Juventus y éste nuevo caso que vincula los dos clubes milaneses, existen unas grandes diferencias.

Los dos clubes de Milán han sido objeto de injerencias e incluso intimidaciones a partir de la temporada 2022, no sólo en lo que respecta a las actividades empresariales en beneficio de los ultras, sino también en la misma gestión deportiva del equipo: en eso reside una primer gran diferencia con el precedente caso.

A principios de 2023 de hecho, según se desprende en las grabaciones, los representantes de los ultras del Inter se reunieron, con el futbolista Milan Skriniar, a un paso de abandonar el club, para intentar convencerle de que se quedara.

En otra de las grabaciones que se produjeron de la Fiscalía de la FIGC, los ultras pidieron al entrenador Inzaghi que intercediera ante el Presidente Marotta para obtener 1.500 entradas para la final de la Champions contra el Manchester City en Estambul el 10 de junio 2023, y venderlas después a un precio diez veces superior al de mercado. En esa

---

<sup>3</sup> La inhabilitación de un año decretada en primera instancia fue reducida por el Tribunal Federal de Apelación, en diciembre de 2017, a tres meses de inhabilitación para el presidente Agnelli más una multa de 120.000 Euros, una multa de 600.000 euros para la Juventus, en concepto de responsabilidad objetiva, y un partido de campeonato con un sector del estadio cerrado.

ocasión, los ultras del Inter también se pusieron en contacto con Javier Zanetti, actual vicepresidente del club, para conseguir las 1.500 entradas<sup>4</sup>.

Además, con diferencia respecto al caso de la Juventus, en el caso del F.C. Inter y del A.C. Milan, incluso los futbolistas colaboraron con los ultras: es el caso de Hakan Calhanoglu, centrocampista del Inter, y de Davide Calabria, lateral defensa del A.C. Milan, en las últimas temporadas y ahora cedido al FC Bologna.

El centrocampista turco del F.C. Inter confesó abiertamente haber mantenido relaciones con los ultras y supuestamente incluso fue a cenar con ellos.

Otra gran diferencia en la sanción impuesta por el Tribunal de la FIGC y sus destinatarios: doce meses de inhabilitación frente a una jornada de suspensión. El presidente de la Juventus, Agnelli, recibió doce meses de inhabilitación, Inzaghi y Calhanoglu, por su parte, sólo una jornada de suspensión que el Inter jugó contra el Hellas Verona F.C. el pasado 3 de mayo, más 30.000 y 15.000 Euros de multa, Javier Zanetti 14.500 Euros de multa, A.C. Milan una multa de 30.000 Euros y en fin, el Inter una multa de 70.000 Euros, ambos por responsabilidad objetiva.

El A.C. Milan y el F.C. Inter pudieron beneficiarse del acuerdo de culpabilidad (otra diferencia) que no existía en el código italiano de justicia deportiva en 2017. Los artículos 126<sup>5</sup> y siguientes del código de justicia deportiva, que prevén la posibilidad de negociar la condena, entraron en vigor en 2019.

Por otro lado, el presidente del Inter, Giuseppe Marotta, quien se reunió con los ultras y declaró que su intención era la de mantener el orden público, ha sido totalmente absuelto (a diferencia de lo que ocurrió con Agnelli).

En fin, la diferencia macroscópica entre los dos casos reside en el interés de los medios de comunicación: de hecho es muy curioso que los mismos medios de comunicación que, tanto en Italia como en el extranjero, en su momento, dieron amplio espacio al asunto que involucraba la Juventus, con titulares en portada y reportajes muy detallados sobre la posible connivencia entre la Juventus y la N'drangheta, se descubrieron ahora muy garantistas con el F.C. Inter y el A.C. Milan, tratando el tema con la debida prudencia.

También es singular que la noticia de la condena del entrenador de Inter, de Hakan Calhanoglu, de Javier Zanetti y del F.C. Inter, se dio a conocer el primero de mayo, un

---

<sup>4</sup> D. Milosa: “*Le pressioni su Inzaghi del capo ultras Inter per i biglietti della finale di Champions, l’allenatore: “Parlo con Zanetti e Marotta, ti faccio sapere”,* en <https://www.ilfattoquotidiano.it/2024/09/30/le-pressioni-su-inzaghi-del-capo-ultras-inter-per-i-biglietti-della-finale-di-champions-lallenatore-parlo-con-zanetti-e-marotta-ti-faccio-sapere/7712871/>

<sup>5</sup> Art. 126 del código de justicia deportiva: “*Antes de que el Fiscal de la FIGC haya notificado la remisión, las personas a las que se haya notificado la conclusión de la investigación podrán solicitar, mediante una propuesta de acuerdo enviada por correo electrónico certificado a la secretaría de la Fiscalía de la FIGC, la aplicación de una sanción reducida o conmutada, indicando su tipo y alcance o, cuando así lo prevea el sistema federal, la adopción de compromisos destinados a remediar los efectos de los presuntos delitos*”.

día en el que el ruido queda amortiguado por el puente que hubo en 2025 y también porque los periódicos no iban a ser publicados el 2 de mayo a causa del día internacional del trabajo<sup>6</sup>.

Con la introducción del acuerdo de culpabilidad, los clubes ahora pueden beneficiarse de una vía de escape y lo que es una lacra del fútbol italiano, es decir, la infiltración de las organizaciones criminales en los estadios, puede resolverse con un día de suspensión, puesto que lo que sucedió con el A.C. Milan y el F.C. Inter representa un peligroso precedente judicial.

En 2017 no podía entender cómo se podía exigir la aplicación de una sanción tan severa para un caso que, como anticipaba en ese artículo mío, no era un caso aislado ni exclusivo de la Juventus: de hecho, como preveía, habrían acontecido otros casos de la misma naturaleza.

Evidentemente me equivocaba porque es bastante indudable como hay sanciones que hacen rumor y otras que no.

Silvio Bogliari

Abogado

---

**EDITA: IUSPORT**

**Mayo 2025**

---

<sup>6</sup>[https://www.fieg.it/salastampa\\_item.asp?sta\\_id=1569#:~:text=Venerdì%20maggio%3A%20i%20giornali,di%20apertura%20alle%20ore%2012.00](https://www.fieg.it/salastampa_item.asp?sta_id=1569#:~:text=Venerdì%20maggio%3A%20i%20giornali,di%20apertura%20alle%20ore%2012.00)